

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 – 33 - telefax. (6) 8608646 J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	---	--

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

A Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo de la referencia, con liquidación de costas ordenada mediante auto No. 415 del 14 de noviembre de 2023.

Agencias en Derecho	\$ 280.000.00
Gastos	\$ 0.00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 280.000.00

Sírvase proveer.

San José, Caldas-22 de noviembre de 2023

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Int. 435

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Precooperativa de Servicios Judiciales y Recuperación de Cartera Precoosercar
Demandado:	Alcibíades Luis Heredia Himbrett
Radicado:	17665-40-89-001-2023-00129-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido por la **PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACIÓN DE CARTERA PRECOOSERCAR**, a través de apoderado judicial, contra **ALCIBÍADES LUIS HEREDIA HIMBRETT**, se dispone **APROBAR** la liquidación de **COSTAS** realizada por el Despacho, de conformidad con lo establecido por el numeral primero del artículo 366 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José, Caldas
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO No. 136** de la presente fecha. San José, Caldas **23 de noviembre de 2023.**


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759531592fc2b9ebad1b5ba2fea0bf95c5d2766d74296ab98004bc4c076cbec7**

Documento generado en 22/11/2023 10:31:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>